



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	FREDY ALONSO GIRALDO LLANOS
APODERADO	EN CAUSA PROPIA
EJECUTADO	JAIME HERNAN CHICA GALLEGO
PROVIDENCIA	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO INCIDENTISTA
RADICADO	63-190-40-89-001- 2020-00180-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00044

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente y conforme lo preceptúa el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta el poder que mediante escrito hace el señor JOVANY MAURICIO VÉLEZ GALLEGO identificado con C.C. No. 4.408.561 en el presente proceso a los abogados **EDISON VILLAMIL LONDOÑO** identificado con C.C. No. 94.251.813 portador de la T.P. No. 90.756 del C.S.J., como principal y al abogado **RAUL VILLAMIL LONDOÑO** identificado con C.C. No. 94.254.382 portador de la T.P. No. 113.865 del C.S.J., como sustituto.

En consecuencia, se les reconoce personería para actuar en representación del señor **JOVANY MAURICIO VÉLEZ GALLEGO** identificado con C.C. No. 4.408.561 en su calidad de **TERCERO POSEEDOR** con el fin de que inicien, tramiten y lleven hasta su terminación **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR**, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 77 ibidem.

Notifíquese

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccb275ba1fa7cf3ec00066936324b07f4666db92526140604644d8ec4ec39a2d

Documento generado en 26/04/2021 04:38:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>